EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT SAS NIT 830.121.597-5

RF- IPM 2/2026

CERTIFICA QUE

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT S.A.S – IPM S.A.S., ha causado, presentado y efectuado el pago oportunamente de los aportes al subsistema de la Seguridad Social en Salud durante el mes de Enero de 2026; de igual forma los Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de Diciembre de 2025.

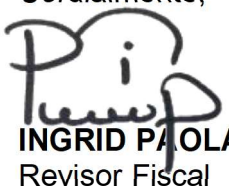
2. INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT S.A.S – IPM S.A.S., conforme a la información suministrada por la administración, durante el mes de Enero de 2026 causo y pagó sus obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, encontrándose al día por todo concepto de carácter laboral.

3. La sociedad exigió los pagos oportunos de salud y pensión obligatorios a cada uno de sus contratistas y proveedores, durante el mes de Enero de 2026.

4. INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT S.A.S – IPM S.A.S., se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada. La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C, a los treinta y uno (31) días del mes de Enero de 2026, a solicitud de INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT S.A.S - IPM S.A.S.

Cordialmente,



INGRID PAOLA GALINDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P 278.645-T
Designado por **AUDIT & CONSULTING COMPANY SAS.**